

2013 53A: 0 6

| | |
|------------|----------|
| SARRERA | IRTEERAK |
| Zk. 489797 | Zk. |

ACTA DE INSPECCIÓN

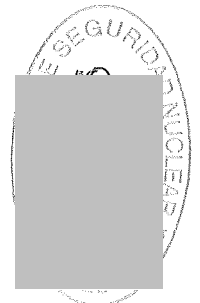
D. [REDACTED] [✓] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 23 de mayo de 2013 en la empresa METALES BASETXE S.L. sita en la [REDACTED] en el término municipal de Basauri (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Autorización de funcionamiento y puesta en marcha:** 7 de noviembre de 2011.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], supervisor externo de la instalación y D. [REDACTED], operador de la instalación, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

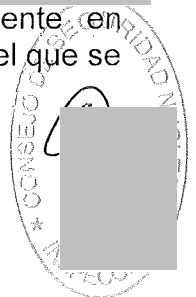
Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultó que:



OBSERVACIONES

- La instalación posee el siguiente equipo radiactivo:
 - Un analizador portátil mediante espectrometría por rayos X marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 71.962, de 45 kV y 0,1 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente.
- Dicho equipo fue adquirido por Metales Basetxe, S.L. a [REDACTED] según certificado de entrega por ésta emitido el 7 de noviembre de 2011. Existe compromiso del suministrador de retirada del analizador.
- El equipo [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 11056 fue recogido por [REDACTED] y enviado a su fabricante, según certificado emitido el 22 de septiembre de 2011.
- Para el actual equipo [REDACTED] n/s 71.962 existe lista de comprobación operacional emitida por [REDACTED]; la cual incluye calibración en fecha 9 de enero de 2011 y control de calidad fechado el 9 de octubre de 2011.
- En el exterior del equipo aparece el trébol radiactivo, el nombre del fabricante, modelo, su número de serie y un indicador luminoso con la leyenda "Caution Radiation. This equipment produces radiation when energized", si bien no presenta marcado CE, ni aparecen sus características técnicas (tensión, miliamperaje).
- Para la vigilancia radiológica ambiental, la instalación dispone del siguiente detector de radiación, sobre el que se ha establecido una calibración con periodicidad cuatrienal y verificaciones intermedias anuales:
 - [REDACTED] modelo [REDACTED]; con nº de serie C904C, calibrado en e [REDACTED] el 31 de marzo de 2011.
- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por D. [REDACTED] [REDACTED] profesional externo a la empresa y titular de licencia de supervisor en el campo de control de procesos y técnicas analíticas, válida hasta el 18 de agosto de 2014, el cual también desempeña funciones de supervisor en [REDACTED] (IRA/1335) y quien manifiesta personarse mensualmente en Metales Basetxe, S.L. para supervisar esta instalación.
- En el último año el equipo radiactivo ha venido siendo utilizado por D. [REDACTED] [REDACTED] hasta el momento de causar baja por accidente en septiembre de 2012. Desde entonces hasta la fecha de inspección, día en el que se

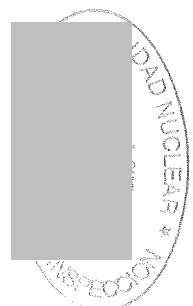


reincorpora de nuevo al recibir el alta médica, se manifiesta a la inspección que el equipo radiactivo no ha sido utilizado.

- D. [REDACTED] es titular de una licencia de operador en el campo de control de procesos y técnicas analíticas válida hasta julio de 2017.
- Se dispone de recibo, el cual no refleja fecha, de recepción de la documentación de la instalación por D. [REDACTED]
- D. [REDACTED] no dispone de licencia operador/supervisor que le permita utilizar el equipo radiactivo y no está considerado trabajador expuesto a radiaciones ionizantes. Así mismo, se manifiesta a la inspección que esta persona no utiliza el equipo radiactivo.
- Los únicos trabajadores expuestos clasificados como de categoría B son el operador y supervisor, según se manifiesta.
- El supervisor presenta certificado médico de aptitud para el trabajo con radiaciones ionizantes emitido por los servicios médicos de [REDACTED] el 12 de febrero de 2013.
- Para el operador se dispone también de certificado médico de aptitud para el trabajo con radiaciones ionizantes, emitido por [REDACTED] S.L. el 8 de mayo de 2012.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante dos dosímetros personales termoluminiscentes, asignados al operador y D. [REDACTED] [REDACTED] leídos por el [REDACTED], de Barcelona.
- La instalación dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta el mes marzo de 2013, todos ellos con valores nulos.
- El supervisor manifiesta no utilizar dosímetro en esta instalación por no operar el equipo radiactivo.
- Se manifiesta a la inspección la intención de solicitar al [REDACTED] la baja dosimétrica de D. [REDACTED] y pedir su asignación como dosímetro reserva.
- La última formación impartida por el supervisor al operador fue realizada el 12 de diciembre de 2012 y en ella se repasó el contenido del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia de la instalación.

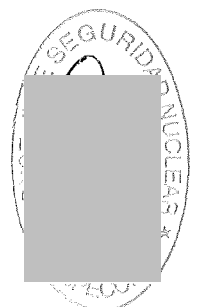


- La instalación radiactiva cuenta con un Diario de Operación diligenciado el 1 de marzo de 2007 con el nº 33 del libro 1, en el cual han anotado la baja y alta de los equipos, lecturas dosimétricas mensuales, revisiones semestrales del equipo, envíos a calibrar, etc.
- El supervisor ha revisado los sistemas de seguridad del equipo, incluyendo comprobación de la clave de acceso y medida de los niveles de radiación en su exterior en fechas 4 de julio y 13 de diciembre de 2012, según anotaciones en el Diario de Operación.
- El informe anual de la instalación radiactiva correspondiente al año 2012 ha sido entregado al Gobierno Vasco el 5 de abril de 2013.
- El equipo radiactivo es guardado en el interior de un armario con acceso controlado bajo llave, llave ésta en poder del usuario autorizado.
- Se comprobó que para que el analizador comience a emitir radiación es necesario que de forma simultánea al accionamiento del gatillo bien su parte frontal esté apoyada contra algún elemento rígido o, en su defecto se oprima el interruptor trasero de simultaneidad. La falta de estos dos condicionantes de seguridad impide la emisión de radiación. Se verificó también el correcto funcionamiento de la clave de acceso.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis se observaron los siguientes valores:
 - 3 mSv/h en haz directo sobre el detector, sin pieza.
 - 0,25 μ Sv/h en haz directo, tras pieza metálica de 2 mm de grosor.
 - 0,17 μ Sv/h en el lateral del equipo, al analizar la misma pieza.



DESVIACIÓN

1. El detector de radiación no ha sido verificado según el procedimiento de calibración y verificación de la instalación, incumpliendo el punto 1.6 del Anexo I "Especificaciones reglamentarias y genéricas" de la instrucción IS-28





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción incluida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, la instrucción IS-28 del CSN y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 27 de mayo de de 2013.

Fdo.
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Basauri , a 30 de Mayo de 2013

SUPERVISOR EXTERNO

Fd

Puesto o cargo: Gerente

